

EL2246463

10/2018



E/F

-----**PODER ESPECIAL**-----

NUMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE. -----

En PONTERRADA, mi residencia, a veintiséis de marzo de
dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **JOSE PEDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ**,
Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León. -----

-----**COMPARECE**-----

DON JUAN CARLOS CHARRO MACEDA, mayor de
edad, de nacionalidad española, casado, autónomo, vecino de
PONTERRADA (León), con domicilio en C/ Murcia, N.º 55 y
con D.N.I./N.I.F. número 10075179Y.-----

-----**INTERVIENE**-----

En su calidad de Administrador Único, en nombre y repre-
sentación de la Entidad **INGERADIO, S.L.** (designada en lo
sucesivo como el "CLIENTE"), de nacionalidad española, con
domicilio en 24400 – Ponterrada (León), Calle Murcia número
55. C.I.F. B-85983922. -----

CONSTITUIDA por tiempo indefinido en Escritura autori-
zada en Mora el día 11 de junio de 2010, por el Notario de dicha

residencia, Doña Maria Gemma Lopez - Brea Espiau, bajo el número 522 de su Protocolo. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 27896, folio 41, hoja M-502.762, inscripción 1ª. -----

Cambiado su domicilio social en virtud de escritura otorgada en Ponferrada el día 18 de febrero de 2011 ante el Notario de dicha residencia Don Bernardo Martínez López, con el número 299 de su protocolo. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de León al tomo 1213, folio 202, Sección 8ª, hoja LE-20896, inscripción 2ª. -----

Su objeto social, según consta en la mencionada escritura fundacional, copia autentica de la cual me exhiben, está compuesto entre otras por las siguientes actividades: -----

“Telecomunicaciones. Actividades de consultoría en telecomunicaciones. Diseño y construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones. Telecomunicaciones. Actividades de consultoría en telecomunicaciones. Diseño y construcción de redes eléctricas y de telecomunicación. Telecomunicaciones inalámbricas. Telecomunicaciones por cable. Telecomunicaciones por satélite. Suministro de equipos y materiales para redes de telecomunicaciones. Diseño, construcción e instalaciones de infraestructuras auxiliares para redes de telecomunicaciones. Mantenimiento de redes de telecomunicaciones. Proyectos de telecomunicaciones. Otras actividades de telecomunicaciones . Diseño y

EL2246464

10/2018



0,15 €



construcción de instalaciones de energía solar fotovoltaica. Huertos solares. Gestión de huertos solares. Mantenimiento de huertos solares. Mantenimiento de parques de energía eólica. Diseño y construcción de instalaciones de energía solar térmica. Diseño y construcción de planta basadas en energías renovables. Suministro de equipos y materiales para instalaciones de energía solar. Certificaciones de eficiencia energética en edificios. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática. Actividades de consultoría informática. Gestión de recursos informáticos. Actividades de programación informáticas. Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática. Suministro de equipos informáticos. Obra civil. Instalaciones eléctricas. Instalaciones eléctricas de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción. Diseño y construcción de instalaciones eléctricas. Suministros de equipos y materiales para instalaciones eléctricas. Diseño y construcción de estructuras metálicas. Actividades de consultoría industrial. Mantenimiento de instalaciones industriales. Otras instalaciones en obras de construcción. Servicios integrales a edificios e instala-

ciones. Diseño y construcción de instalaciones de almacenamiento y suministro de G.L.P. Portales web. Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas; portales web. Reparación de equipos de comunicación. Reparación de equipos eléctricos. Reparación de equipos electrónicos y ópticos. Reparación de ordenadores y equipos de comunicación. Reparación de ordenadores y equipos periféricos. Las actividades que integran el objeto social, podrán desarrollarse total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad, especialmente queda excluido el arrendamiento financiero. No se consideran comprendidas en el objeto social las actividades financieras, de mediación en el mercado de valores, de inversión colectiva, ni otras actividades reservadas legalmente a entidades específicas diferentes de esta Sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativas, o a la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la requerida titulación, y en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.” -----

Los datos de identificación de dicha entidad (denominación,

EL2246465

10/2018



0,15 €



forma jurídica, domicilio y objeto social), me han sido acreditados mediante la exhibición de copia auténtica de la documentación reseñada, manifestando el compareciente que dichos datos no han variado respecto de los consignados en la documentación presentada. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del "titular real" que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, según resulta de la manifestación, hecha ante mí en este momento del representante de la sociedad INGERADIO, S.L., conforme a fecha de hoy DON JUAN CARLOS CHARRO MACEDA, cuyos datos personales figuran en la comparecencia de la presente, ostenta/n de forma directa o indirecta el control de más del veinticinco por ciento del capital o sus derechos de voto, o que ejerza/n el control directo o indirecto de la gestión de dicha sociedad, lo que a manifestado a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 4.2 b) y c) de la Ley 10/2010 de 28 de abril. -----

SE HALLA FACULTADO para este acto en virtud de su cargo, de Administrador único, que me aseguran vigente, para el que fué nombrado por **plazo indefinido** en escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales otorgada ante mí en esta residencia el día 8 de enero de 2016, bajo el número 31 de mi protocolo, que causó la inscripción 6ª de la meritada hoja social en el Registro Mercantil de León.-----

Manifiesta que la representación en virtud de la cual actúa sigue vigente y que la entidad a la que representa continúa en el íntegro ámbito de su capacidad jurídica. -----

Yo, el Notario, he tenido a la vista copia autorizada de la escritura de nombramiento del señor Charro Maceda como Administrador Único y juzgo suficiente dicha representación para el otorgamiento de esta escritura de poder para pleitos. Me aseguro de su **identidad** por su reseñado documento. Tiene a mi juicio capacidad y legitimación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura de **PODER ESPECIAL**, a cuyo fin, -----

-----**OTORGA**-----

Que, según interviene, confiere poder a favor de **DON SEBASTIAN NAVIO MORA**, mayor de edad, de nacionalidad española, con pasaporte español vigente número PAA393927, para que en su nombre y representación ejercite las siguientes: ---

-----**FACULTADES**-----

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE. - Com-

EL2246466

10/2018



parece a la celebración del presente Poder General, Don Juan Carlos Charro Maceda en su calidad de Administrador único y representante legal de la Compañía INGERADIO SL, en adelante llamado indistintamente "La Compañía" para los fines de este instrumento, conforme el nombramiento que se agrega a la presente escritura como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad española, domiciliado en la ciudad de Ponferrada de tránsito por Quito, Distrito Metropolitano. -----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO)

Con fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, ante el Notario del Ilustre Colegio de Catilla y León. José Pedro Rodríguez Fernández, se otorgó la escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada "INGERADIO SL", debidamente inscrita en el Registro Mercantil y Bienes Muebles de León el día cuatro de Mayo del mismo año. DOS) Con fecha ocho de Enero de dos mil dieciséis la Compañía INGERADIO, SL resolvió designar como Administrador único de la compañía y como tal, representante legal, a Don Juan Carlos Charro Maceda, nombramiento que fue

debidamente inscrito en el Registro Mercantil y Bienes Muebles de León el día cuatro de Mayo del mismo año. TRES) La Junta Extraordinaria y Universal de la compañía INGERADIO Si-reunida el nueve de Mayo de dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad designar como Apoderado General al señor Don Sebastián Navío Mora, para que actúen como apoderado general y asuma además, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.-----

CLÁUSULA TERCERA: PODER GENERAL.- El compareciente, Don Juan Carlos Charro Maceda, en la calidad señalada, otorga Poder General tan amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de Don Sebastián Navío Mora, para que a nombre y representación de la compañía INGERADIO SL, realice todas las actividades de representación legal permitidas en la República del Ecuador; con las siguientes facultades: a) Cumplir y hacer cumplir la Ley y los Estatutos Sociales y las Resoluciones de la Ley y los Estatutos Sociales y las resoluciones de la Junta General de socios y del directorio de la compañía INGERADIO SL. b) Ejercer la representación legal de la Compañía INGERADIO SL, tanto judicial como extrajudicialmente; c) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos a nombre y en representación de la Compañía, y especialmente para que pueda contestar demandas, cumplir las obligaciones contraídas, y comparecer a juicio representado a la Compañía como actor o

EL2246467

10/2018



0,15 €



demandado concediéndole para el efecto todas las facultades mencionadas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos. d) Celebrar todos los negocios jurídicos permitidos por la Ley, de acuerdo con los Estatutos Sociales de la Compañía, ya sea con personas naturales o jurídicas, ya fueren de derecho público o privado, estableciendo en cada caso las cláusulas y condiciones que crea convenientes para el beneficio de la Compañía; e) Pagar toda clase de tasas, impuestos, contribuciones y en general gravámenes que de acuerdo con la Ley debe pagar la Compañía, así como reclamar, por vía administrativa o legal, de ser necesario sobre la procedencia y legalidad de tales gravámenes; f) Abrir y cerrar cuentas bancarias de la Compañía y establecer las condiciones del funcionamiento de las mismas; suscribir, emitir, girar, cobrar, endosar, descontar, consignar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques, vales y recibos o de cualquier otro documento fiduciario, cambiario, de crédito, o bancario; realizar depósitos, solicitar préstamos y todo lo relacionado con la actividad bancaria o financiera de la Compañía; g) Aceptar hipotecas y prendas de bienes ajenos, así como fianzas y

avales a favor de la Compañía y conferir similares garantías a terceros; h) Contratar facilidades o líneas de crédito a favor de la Compañía, y el otorgamiento de préstamos; i) Elaborar y aprobar los reglamentos internos y de trabajo de la Compañía; j) Conferir o delegar Poderes Generales y Especiales y revocarlos; k) Comparecer a la constitución de compañías, fusión, escisión aumentos de capital, a las cesiones de derechos de participaciones o acciones en compañías existentes o por constituirse y en fin efectuar cualquier tipo de actividad societaria que vaya en beneficio de la Compañía; l) Nombrar o contratar, remover y fijar los sueldos y salarios de los empleados y obreros de la Compañía, así como aceptar las excusas y renunciaciones que ellos presenten; m) Solicitar y tramitar a nombre de la Compañía el registro, renovación y transferencia de marcas de fábrica, servicios y nombres comerciales, etiquetas, lemas, licencias y demás modalidades de la propiedad intelectual y formular y tramitar oposiciones y demandas de nulidad o cancelaciones; Para proceder al registro de cualquier modalidad de derechos en materia de Propiedad Industrial o Intelectual, ya sea como derechos de autor y demás conexos, patentes de invención, modelos industriales, modelos de utilidad, marcas de producto o servicio, nombres comerciales, variedades vegetales, lemas comerciales y demás contemplados en la ley y demás tratados internacionales vigentes, con la posibilidad de iniciar las acciones legales pertinentes a fin de hacer respetar y precaver

EL2246468

10/2018



0,15 €



cualquier infracción sobre los derechos del mandante, como y sin limitarse a, oposiciones u observaciones a solicitudes, recursos sobre resoluciones, tutelas administrativas, acciones de competencia desleal, acciones civiles, acciones precautelares e inclusive acciones penales por ilícitos en esta materia n) Intervenir a nombre de la Compañía, presentando solicitudes o reclamando derechos; o) Comparecer a nombre de la Compañía a concursos, calificaciones, invitaciones a ofertar, licitaciones, tanto con instituciones públicas o privadas. Suscribir contratos, convenios de asociación, obligaciones y más instrumentos del caso; p) Para, y en nombre de la compañía, presentarse a cualquier licitación o proceso pre contractual o contractual, sea público o privado, negociación directa o suscripción de alianzas estratégicas u operativas; q) Realización de todas las acciones relativas al régimen de inversiones en Ecuador, pedir autorización para remesar utilidades o repatriar el capital invertido o lo que resulte de la liquidación; r) Intervención en Juicios Civiles o Mercantiles, Laborales, Penales, Administrativos, Contenciosos-Administrativos, Acciones Constitucionales, con el fin de proteger o salvaguardar dere-

chos de la compañía. Acciones o juicios en los que se presentará como actor o demandado, presentando o contestando demandas, reconvinendo, produciendo o impugnando pruebas, interponiendo recursos, y en general, realizando toda clase de acciones y actuaciones procesales y sus diligencias; s) Conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir al juramento decisorio, absolver posiciones, y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella; t)-----

Procuración Judicial, y ratificar o no la agencia oficiosa; u) Domiciliar la compañía en el Ecuador ante las respectivas autoridades Superintendencia de compañías o Registro Mercantil v) Ejercer todas las demás atribuciones y obligaciones que correspondan como Apoderado General y representante legal de la Compañía que se relacionen con el giro del negocio conforme a la Ley y los Estatutos Sociales, o que le fueren concedidas o impuestas por la Junta General de Accionistas o en el presente instrumento, sin más limitaciones que las previstas en las Leyes. ----

Hago las reservas y advertencias legales. -----

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto

EL2246469

10/2018



NOTARIA



en el artículo 14 del RGPD. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la Notaría. -----

-----**OTORGAMIENTO**-----

Leo al/los otorgante/s esta escritura, después de advertirle/s

de la facultad de leerla por sí mismo/s, que le/s concede el artículo 193 del Reglamento Notarial, y manifestando haber quedado debidamente informado/s del contenido del instrumento, presta/n a este su libre consentimiento y la firma/n conmigo el Notario. --

-----**AUTORIZACION**-----

De que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del/los otorgante/s o interviniente/s, y en general del contenido de este instrumento público, extendido en siete folios de papel timbrado notarial de serie y números EL2246456, EL2246457, EL2246458, EL2246459, EL2246460, EL2246461 y EL2246462, **DOY FE.** -----

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: JOSE PEDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ . - RUBRICADO Y SELLADO. -----

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

BASES DE CALCULO: Sin Cuantía

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de INGERADIO, S.L., en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, números EL2246463 y los seis siguientes. El mismo día de su otorgamiento, en Ponferrada DOY FE. -----





ESCRITURA DE PODER ESPECIAL PROTOCOLO Nº 697/2019.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. José Pedro Rodríguez Fernández has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Valladolid at / à	6. el día 27/03/2019 the / le
7. por LEOPOLDO MARTINEZ DE SALINAS ALONSO, Decano Accidental by / par	
8. bajo el número N4801/2019/000276 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: 	10. Firma: Signature: Signature : 

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:oLHZ-a10q-vMVI-Q3Z1

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:oLHZ-a10q-vMVI-Q3Z1

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:oLHZ-a10q-vMVI-Q3Z1

